

Ref. Contratación: CON/2024/0080
Ref. Ayuntamiento: 2024003770

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y, habiéndose redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la “**Enajenación, por procedimiento abierto (concurso), con varios criterios objetivos de adjudicación, de la parcela, Patrimonio Público Municipal del Suelo de este Ayuntamiento, denominada 8.6.B, del antiguo Sector nº 15 del PGM de Don Benito (Calle Cortes de Cádiz)**”,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la enajenación de dicha parcela, Patrimonio Público Municipal del Suelo de este Ayuntamiento, denominada 8.6.B del antiguo Sector nº 15 del PGM de Don Benito (Calle Cortes de Cádiz).

La parcela objeto de enajenación reúne las siguientes características urbanísticas, superficie y referencia catastral:

- Situación: Sector nº 15 / Parcela 8.6. B (Calle Cortes de Cádiz)
- Clase de suelo: Urbano.
- Calificación del suelo: Residencial. VPO Régimen Especial (VPO).
- Superficie de Solar, según Catastro: 2.499,00 m² suelo.
- Edificabilidad: 2.436,52 m²techo.
- Coeficiente de edificabilidad: 0,975 m²t/m²s
- Altura máxima: 3 plantas (11,50 metros).
- Nº máximo de viviendas: 22 unidades.
- Ocupación: 100 %.
- Zona normativa: 5.3e
- Linderos:
 - *Oeste: con viviendas.
 - *Sur: con viviendas.
 - *Este: con Calle Cortes de Cádiz.
 - *Norte: con naves y resto de terreno de manzana.
- Referencia Catastral: 1551205TJ5115S0001MX.


SEGUNDO: Aprobar el tipo de licitación de la parcela, que se fija al alza, y el cual asciende a la cantidad de 187.553,56 €, más 39.386,24 correspondientes al 21% de IVA; lo que supone un total de 226.939,80 €.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento tramitado a tal fin.

CUARTO: Aprobar el sistema de adjudicación, por el procedimiento abierto (concurso) y tramitación ordinaria, con varios criterios objetivos de adjudicación, esto es, tiempo de inicio de la promoción inmobiliaria, mejor oferta económica y mejora en el precio de venta; para la enajenación a que vengo refiriéndome.

QUINTO: Proceder a la convocatoria de licitación pública para la enajenación de la parcela descrita, por el importe al alza reflejado.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez.

Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 08-05-2024 10:34:28	
Nº expediente administrativo: 2024-003770 Código Seguro de Verificación (CSV): B122E118EB452C3D415E31034C0179A9 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/B122E118EB452C3D415E31034C0179A9		
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2024 10:35:12 Ver sello	- 1/1 -	